

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

3671 *Extracto de la Resolución del director del Instituto Balear de la Juventud de 22 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de los certámenes y premios del Programa Cultural Art Jove para el año 2018 y se establecen las bases generales y las específicas*

Código BDNS: 391681

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del texto completo que se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios:

El Programa Cultural Art Jove se dirige a jóvenes nacidos o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2018, con la excepción de los certámenes en los que está permitida la inscripción de grupos, en los que la edad se amplía hasta 35 años.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es convocar los certámenes del Programa Cultural Art Jove 2018, con el fin de fomentar la participación libre y eficaz de los y las jóvenes de las Islas Baleares en el desarrollo de la cultura y potenciar su creatividad artística.

Tercero. Bases reguladoras:

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo), establece las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes.

Cuarto. Importe:

Se destina a esta convocatoria la cantidad máxima de 62.000,00 € (sesenta y dos mil euros), desglosados de la siguiente manera:

- a) 42.500,00 euros en premios correspondientes a los certámenes.
- b) En cuanto a las subvenciones por desplazamiento, se destinará un máximo de 19.500,00 € (diecinueve mil quinientos euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación para las modalidades de Creación Musical Joven, Creación Teatral Joven y Música para Jóvenes Intérpretes en la modalidad de solistas será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta las 24.00 h del 13 de mayo de 2018.

Para las modalidades de Fotografía, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Poesía, Cortometrajes y Relato Breve, el plazo será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta las 24.00 h del 13 de junio de 2018.

Palma, 23 de marzo de 2018

El director del Instituto Balear de la Juventud
Por delegación del Presidente (BOIB 23/2018)
Joan Ferrà Terrasa

